



Ayuntamiento de Mosqueruela

Expediente n.º: 345/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 10/02/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente aprovechamiento:

Terrenos cinegéticos del Ayuntamiento de Mosqueruela.	
Coto de caza	TE-10255-D
Modalidad:	Rececho o rastro
Uso:	Permiso de caza
Término municipal:	Mosqueruela
Periodo hábil:	04/10/2020 al 30/06/2021 Hembras rececho hasta el 30/04/2021
Forma adjudicación:	Adjudicación por permisos
Forma liquidación:	-Liquidación inicial (100% importe de adjudicación, con carácter previo a la adjudicación) -Liquidación final (Cuota complementaria y acompañamiento, tras abatir la pieza)
Fianza provisional:	3% del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) de cada permiso licitado
Fianza definitiva:	No aplica. Se abonará el 100% del importe de adjudicación con carácter previo a la adjudicación.
Liquidación final:	Remate. Deberá abonarse en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la liquidación final. Según puntuación complementaria y días de acompañamiento.

A la vista de la subasta de 75 permisos de caza de la especie "cabra montés", publicada con fecha 22 de febrero de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista de que en los últimos meses han sido numerosas las medidas restrictivas a la movilidad y límites en los horarios y aforos en la Comunidad Autónoma de Aragón a causa de la covid-19, que han impedido el desplazamiento de cazadores procedentes de diferentes comunidades autónomas de la nación española así como del extranjero al municipio de Mosqueruela, y con ello, una disminución muy importante en la venta de permisos de caza de la especie "cabra montés" de la temporada 2020-2021.

A la vista de la Resolución de 3 de febrero de 2021, del Director General De Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se prolonga el periodo hábil de caza del



Ayuntamiento de Mosqueruela

jabalí en Aragón y de la cabra montés en determinados municipios afectados por la sarna en esta especie y se amplía el ámbito territorial de la aplicación de las medidas extraordinarias de lucha contra la sarna de la cabra montés.

Visto que debido a estas situaciones, restricciones de movilidad y amenaza de la sarna en esta especie, resulta necesario de manera **urgente y extraordinaria** la adopción de medidas orientadas a la venta de permisos, con el objetivo de disminuir la posible propagación de la sarna en esta especie.

Y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su artículo 21.1 s),

RESUELVO

PRIMERO. Reducir, como medida extraordinaria y urgente, en un 50 % las cuotas complementarias establecidas en la cláusula primera, cuadro 5) del Pliego de Condiciones que regula la subasta de 75 permisos de caza de la especie “cabra montés”, publicada con fecha 22 de febrero de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

